





ANEXO 14 A INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES MODALIDAD ORDINARIA

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES - 1

En Tarragona, a 13 de septiembre de 2022

D. David Espuny Caballé encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 17/05/2022 en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona BOPT CVE2022-03922 - Referencia BDNS 626019, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES VALORADAS EN ESTE INFORME POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 24/05/2022 hasta el día 31/08/2022 a las 14:00 h.

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	LA MACABRA ESTUDIO SL	02/06/2022, 08:50:04 h
02	ESTUDIO ALFA WEB SL	10/06/2022, 08:32:14 h
03	SUPER CHAPA INTEGRAL SL	14/06/2022, 14:33:43 h.
04	LOTO EXPRESS TGN SL	21/06/2022, 18:15:07 h.
05	CARBONICAS MASQUEFINA SA	05/07/2022, 15:48:25 h.
06	LLIBRERIA ADSERÀ SL	14/07/2022, 10:47:38 h.
07	BE CHARTER BOATS SL	26/07/2022, 17:48:04 h.
08	MH NI HOGAR & TU HOGAR AM SL	27/07/2022, 12:35:24 h.
09	HERMANOS GUASCH EMBARCACIONES DEPORTIVAS	04/08/2022, 11:37:56 h.
	SA	
10	ELISABETH GONZÁLEZ DEL POZO	11/08/2022, 10:08:50 h.
11	GRANJA AVÍCOLA LLORENS SA	16/08/2022, 15:10:15 h.
12	COMER Y BEBER VAYA PLACER SL	17/08/2022, 13:14:13 h.
13	SENTIMOS LA GASTRONOMIA Y LA COMUNICAMOS SL	19/08/2022, 10:51:49 h.







ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
14	IKTAN MOLNAS SL	26/08/2022, 16:14:14 h.
15	AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES SA	30/08/2022, 14:10:27 h.
16	GARCIA RIERA SL	31/08/2022, 07:38:10 h.

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes del listado anterior que entran dentro del límite presupuestario, así como en la lista de espera, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

- **1.** Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- 2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.







- Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Tarragona. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización.
- Cumple la norma de minimis (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de Innovación) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de innovación en las pymes, de organismos de Promoción de la innovación de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

	RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida	
Orden		(Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)	
04	LOTO EXPRESS TGN SL	Admitida Fase I + Fase II	
05	CARBONICAS MASQUEFINA SA	Admitida Fase I + Fase II	
06	LLIBRERIA ADSERÀ SL	Admitida Fase I + Fase II	
08	MH NI HOGAR & TU HOGAR AM SL	Admitida Fase I + Fase II	







	RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)	
09	HERMANOS GUASCH EMBARCACIONES DEPORTIVAS SA	Admitida Fase I + Fase II	
10	ELISABETH GONZÁLEZ DEL POZO	Admitida Fase I + Fase II	
11	GRANJA AVÍCOLA LLORENS SA	Admitida Fase I + Fase II	
12	COMER Y BEBER VAYA PLACER SL	Admitida Fase I + Fase II	
13	SENTIMOS LA GASTRONOMIA Y LA COMUNICAMOS SL	Admitida Fase I + Fase II	
14	IKTAN MOLNAS SL	Admitida Fase I	
15	AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES SA	Admitida Fase I	

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida
Orden			
16	GARCIA RIERA SL	Fase I + Fase II	Subsanar documentación acreditativa
			del solicitante

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- Código 01 Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- Código 02: Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).
- Código 03: Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- Código 04: Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).







	RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada		MOTIVO DENEGACIÓN	
Orden	10.12011.00011.12	. ase dellegada	Código	Observaciones	
01	LA MACABRA ESTUDIO SL	Fase I + Fase II	02	La empresa no pertenece a la demarcación de Cambra Tarragona	
02	ESTUDIO ALFA WEB SL	Fase I + Fase II	01	La empresa no acompaña la documentación requerida	
03	SUPER CHAPA INTEGRAL SL	Fase I + Fase II	02	La empresa no pertenece a la demarcación de Cambra Tarragona	
07	BE CHARTER BOATS SL	Fase I + Fase II	02	La empresa no pertenece a la demarcación de Cambra Tarragona	

CUARTO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº orden VALORACIÓN tras sorteo	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
14	IKTAN MOLNAS SL	Fase II
15	AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARES SA	Fase II

DAVID ESPUNY CABALLE Técnico